



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5378 y 5379/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintinueve de junio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5378 y 5379, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por _____ con número de documento de identidad _____ y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Deseo consultar si el archivo Base mensual acumulada de patronos y trabajadores reportados y cotizados por sector y actividad económica según CIU. Rev.4. Actualizado a diciembre 2017. Y que tiene los campos de sección, división, grupo, clase, actividad patrono, trabajadores, salario, m_cotiza, sector, estatus y período. ¿Está disponible con la misma metodología de creación para los años 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012? ¿Está disponible para los años 2017, 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012 con desagregación por sexo? ¿Qué significa el campo status con 0 y 1?; Hace las siguientes valoraciones:**

Los números de referencia asignados a las solicitudes de información son: **5378/2018 y 5379/2018**; La suscrita advierte que las solicitudes han sido presentadas por el mismo peticionario y que corresponden al mismo tipo de información, por lo que de conformidad con el artículo 107 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM), de aplicación supletoria en la presente solicitud, y con base en el art. 102 de la LAIP, que dispone la acumulación de procedimientos puede decretarse cuando se puedan unificar trámites sobre los que no haya recaído resolución definitiva sin pérdida de los derechos procesales; es procedente acumular dichas solicitudes y tramitarse como solicitud **5378 y 5379/2018**.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS remitió el detalle con la siguiente información: 1. La información está disponible para todos los años señalados y es elaborada a través de la misma metodología, sin embargo; la estructura del 2016 en adelante es un tanto diferente, ya que registra no sólo los trabajadores cotizados sino también los reportados en planilla, 2. La información por sexo se dispone del 2016 en adelante, 3. El campo status, significa el estado de la planilla: 0 presentada, 1 Pagada; esta variable se registra de esta forma desde el 2016 en adelante. Anteriormente el registro sólo consideraba las pagadas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información detallada en la presente resolución correspondiente a lo solicitado en ACUM 5378 y 5379/2018

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202